

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

92**MADRID NÚMERO 8****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Miguel Ángel Sánchez Grande, secretario judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.370 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Sara Alonso Villanueva, contra la empresa “Bionostra Aplicaciones Biotecnológicas, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Chimera Pharma, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Bionostra, Sociedad Limitada”, “Microbionta, Sociedad Limitada”, “Alma Bioinformatics, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial, doña Beatriz Teresa Martí Sánchez y don Luis del Valle y Corredor, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo

Que estimando la demanda en reclamación de cantidad interpuesta por doña Sara Alonso Villanueva, frente a “Bionostra Aplicaciones Biotecnológicas, Sociedad Limitada Unipersonal”, habiendo sido parte la administración concursal y el Fondo de Garantía Salarial, vengo a condenar a dicha empresa demandada a satisfacerle, por los conceptos de la demanda, la cantidad de 13.973,72 euros, con más el 10 por 100 anual de interés por mora.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Bionostra Aplicaciones Biotecnológicas, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Chimera Pharma, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Bionostra, Sociedad Limitada”, “Microbionta, Sociedad Limitada”, y “Alma Bioinformatics, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de enero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/2.152/12)